



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

5078



Montevideo, 12 OCT. 2016

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de diciembre de 2011 por la que se declaró promovida la empresa **BIOERIX S.R.L.** con número de RUT 213168300014.-

Secretaría de Estado

SIRVASE CITAR

74.991-A3

RESULTANDO: que la empresa solicita autorización para desafectar del Activo Fijo de la misma bienes que fueron incorporados en el marco de su proyecto de inversión que fuera declarado promovido por la mencionada Resolución.-

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.-

II) que la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas recomienda aceptar la solicitud realizada por la empresa **BIOERIX S.R.L.**-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, el Decreto N° 455 de 26 de noviembre de 2007 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

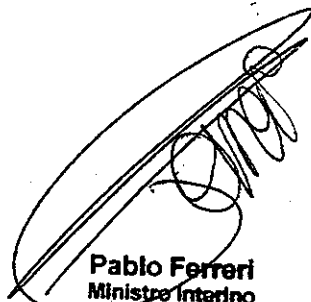
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la firma **BIOERIX S.R.L.** la enajenación de los bienes que se indican en el Anexo adjunto, previo pago sin multas ni recargos, de los beneficios fiscales utilizados al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de diciembre de 2011, en los porcentajes que se indican en el mencionado Anexo, con excepción de aquellos que hubieran correspondido por la aplicación de beneficios de carácter general.-

2°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-



Pablo Ferreri
Ministro Interino
de Economía y Finanzas



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

ANEXO

DESCRIPCION	%
PHOENIX BD	87,06%
Gastos Importación Flete	87,92%
Gastos Importación Depósito	88,42%
Gastos Importación Despacho	88,50%
Gastos Importación Transporte	88,69%
EQUIPO BD MGIT 320	88,86%
Gastos Importación Flete	88,78%
Gastos Importación Despacho	89,14%
Gastos Importación Seguro	89,56%